



NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Presidenta y Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en atención al oficio núm. 7386 relacionado con el expediente 1049/2023, tramitado en el Juzgado Trigésimo Quinto de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **AQUILES MONDRAGÓN ROMÁN**, por el que solicita se publiquen los Edictos emitidos en dicho juicio en la página electrónica de esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de manera íntegra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, Apartado B y 48, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 5 fracción XXIX, 7, fracción I, 12, fracciones I y, XXII y 32 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, y 1, 5, 32, fracción I, 34 y 35 fracciones II y XXXI del Reglamento Interno de este Organismo; procedo a dictar el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique el presente Acuerdo, así como los Edictos emitidos en el expediente 1049/2023 que tramita el Juzgado Trigésimo Quinto de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **AQUILES MONDRAGÓN ROMÁN**, en el sitio de Internet <https://cdhcm.org.mx/>, de manera íntegra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno. -----

SEGUNDO.- Déjese constancia de la publicación de mérito. -----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que, en tiempo y forma, comunique al Juzgado Trigésimo Quinto de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México la atención brindada a la solicitud que formuló. -----

-----**CUMPLASE**-----

Ciudad de México a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro.



NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ,
Presidenta y Representante Legal
de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

JUZGADO 35 FAMILIAR SECRETARIA "A" EXP. 1049/2023

JUZGADO 35
DE LO FAMILIAR

EDICTO

SECRETARIA
"A"

EN LOS AUTOS DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARACIÓN DE AUSENCIA RESPECTO DE AQUILES MONDRAGÓN ROMÁN, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORDENO PUBLICAR LO SIGUIENTE:

EXP: 1049/2023

México, Ciudad de México a veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Agréguese a sus autos el oficio número 8167 y copias certificadas que remite la H. Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con lo que se hace del conocimiento del contenido de la resolución, siendo del tenor siguiente: **PRIMERO.** Resultó ser inoperante el agravio expuesto, no obstante, por diverso razonamiento lógico jurídico se deberá revocar el proveído combatido para quedar del tenor literal siguiente: "...**Agréguese a sus autos el escrito de JOSÉ ISAIAS URBINA GORDILLO, mandatario judicial;** si bien, se encuentran firmes los proveídos del quince de junio y ocho de septiembre del año en curso, con fundamento en la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, artículo 19; Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida Por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda De Personas, artículo 144 y la Ley General de Víctimas, artículos 5 y 9, y tutelando además, el derecho de VIRGILIA ROMÁN SANDOVAL, que se le reconoce a las víctimas a realizar los procedimientos y procesos derivados del hecho victimizante, bajo el principio de gratuidad, en los supra citados cuerpos de leyes, **gírense los oficios correspondientes**, con la finalidad de ordenar a quien corresponda, **la publicación de los edictos** ordenados en el auto de fecha quince de junio del año en curso, en la Gaceta de esta Ciudad, y publicar los diversos avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión de Búsqueda, de la Comisión de Víctimas y de la Comisión de Derechos Humanos, por tres ocasiones con intervalos de una semana. **Notifíquese.** Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Quinto de lo Familiar de la Ciudad de México Licenciado FERNANDO BÁRCENA VÁZQUEZ, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA MERCEDES CEDILLO GARCIA, quien actúa y da fe. Doy fe.

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA MERCEDES CEDILLO GARCÍA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES OCASIONES EN INTERVALOS DE UNA SEMANA.